

USHUAIA, 06 de julio de 2026.

VISTO el Expediente ME-E-50987/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Licitación Privada N° 01/26 para la adquisición de 10 equipos de Sistema de Alimentación de Energía (S.A.E.), destinados a pacientes en carácter de electrodependientes de las localidades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande de la provincia de Tierra del Fuego.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 09, se efectuó el pedido de autorización para la Licitación Privada N° 01/26-RAF 641.

Que a orden 10, luce la debida autorización del Secretario Administrativo Legal perteneciente al Ministerio de Energía.

Que se recibieron las ofertas de las firmas BOGDANICH Mariano German, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y DAVICO Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, los cuales cumplen con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que a orden 55 se adjunta Análisis Técnico según solicita Decreto Provincial N° 674/11, que expone que las ofertas presentadas a orden 34, 36 y 44, no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que la Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada N° 01/26 y mediante el Acta de Recomendación de Preadjudicación obrante a orden 56, procedió a elegir la oferta más conveniente.

Que, en virtud de lo recomendado por la citada Comisión, corresponde adjudicar el renglón N° 1 a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N.º 27-13677312-2, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 29.300,00), al tipo de cambio billete vendedor del Banco Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva de pago, resultando su importe en PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$44.243.000,00.-) importe sujeto a cambio según cotización al día de efectuarse el pago, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)- Financiamiento 204.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido de las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a) y N° 1580; Decretos Provinciales N°674/2011, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 32/26 y las

///...2

G.T.F.
P.M.
M.T.S.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

...//2

Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 18/21 y N°58/21 y
Resolución M.E. N°1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 388/26.

Por ello:

LA MINISTRA DE ENERGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación mediante
Licitación Privada N° 01/26, para la adquisición de 10 equipos de Sistema de Alimentación
de Energía (S.A.E.), destinados a pacientes en carácter de electrodependientes, a favor de la
firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el renglón 1, por la suma
total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100
(USD 29.300,00), al tipo de cambio billete vendedor del Banco Nación Argentina
correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva de pago, resultando su
importe en PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y
TRES MIL (\$44.243.000,00.-) importe sujeto a cambio según cotización al día de efectuarse
el pago. Ellos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho
Zona Sur., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por
nomenclador presupuestario del Inciso 4 – Bienes de uso y a la Unidad de Gestión de Crédito
MEN004 y a la Unidad de Gestión de Gasto 014MEN, correspondiente al ejercicio
económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y
archivar.

RESOLUCIÓN M. ENERGÍA N° 78/26

G.T.F.
P.M.
M.T.S.

CASTILLO
Maria
Gabriela

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Maria
Gabriela
Fecha: 2026.07.06
14:34:08 -03'00'